ALCALDÍA DE AGUAZUL

100.11.017

Aguazul, Febrero 22 de 2024

Señores
DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL
Bogotá D. C. – Colombia.

Yo, **NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO** en mi condición de Alcalde del Municipio de Aguazul (Casanare),me permito aclarar que de conformidad con lo dispuesto mediante Sentencia del Consejo de Estado Rad. 50001-23-31-000-2010-00548-01 del 19 de septiembre de dos mil diecinueve (2019), el suscrito no requiere de facultades expresas por parte del Concejo Municipal, para suscribir convenios y contratos interadministrativos.

Atentamente,

NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO
Alcalde Municipal

Vo.Bo. GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó. Claudia Patricia Rangel Páez
Abogada Externa